



RIF N° G-20000110-0

## **BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

### **COMUNICADO**

El Banco Central de Venezuela a los fines de salvaguardar el derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, previsto en el artículo 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, desmiente categóricamente la información publicada el día de hoy en el titular del Diario Reporte, según el cual el "BCV introdujo amparo para proteger las reservas de la Nación". En tal sentido, el Instituto Emisor hace del conocimiento de la comunidad nacional, que no ha intentado por ante el Tribunal Supremo de Justicia, recurso o acción alguna tendente a la supuesta protección de las reservas internacionales.

Caracas, 22 de enero de 2004.